

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX V

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 22 DE FEBRERO DE 1989

Nº 21,237

CONTENIDO MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 1-006 de 17 de enero de 1989, celebrado entre EL ESTADO y el Sr. CARLOS ALBERTO QUIJANO.

INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO

Resolución IPACOP Nº C-1-83 de 25 de agosto de 1988, por la cual se disuelve la cooperativa de ahorro y crédito ALMIRANTE, R.L.

Resolución Nº IPACOP-LYD-1/89 de 3 de enero de 1989, por la cual se constituye una Comisión.

Resolución Nº IPACOP-PJ-1 de 5 de enero de 1989, por la cual se otorga Personería Jurídica a la Cooperativa de Producción CENTRAL LECHERA, R.L.

CONSEJO DE GABINETE

Decreto Nº 3 de 18 de febrero de 1989, por el cual se autoriza la celebración de un Convenio de Crédito en el Extranjero

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD CELEBRASE UN CONTRATO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO Nº 1-006

Entre los suscritos a saber: FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS, varón panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal número 8-220-1975, en su condición de Ministro de Salud, quien actúa en nombre y representación de EL ESTADO, por una parte; y por la otra, CARLOS ALBERTO QUIJANO, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-103-556, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, y mediante Poder que le ha sido conferido en Escritura Pública Nº 2255 de 3 de marzo de 1983, de la Notaría 3ª del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas a Ficha 107257, Rollo 10509, Imagen 0083 del Registro Público, por HELIODORA, S.A. debidamente inscrita al Tomo 846, Folio 10, Asiento 100.030, Sección de Persona Mercantil del Registro Público, quien es su Presidente y Representante Legal, el Sr. GIOR-

GIO DALL'ORSO, italiano, mayor de edad, con cédula de identidad personal número E-8-395, han acordado celebrar la renovación de este contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR da en arrendamiento a EL ESTADO un edificio de dos plantas con un área de 833 metros cuadrados por planta, ubicado en Calle Martín Sosa, el cual se encuentra sobre la Finca Nº 31219, inscrita al Tomo 769, Folio 306, Sección de la Propiedad, Registro Público, Provincia de Panamá, para instalar en él el Almacén del Ministerio de Salud.

SEGUNDA: EL ARRENDADOR se obliga a hacer en él durante el arrendamiento todas las reparaciones necesarias a fin de conservarlo en estado de servicio para el uso que se ha destinado; a mantener a EL ESTADO en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo que dure la relación contractual.

TERCERA: EL ARRENDADOR se obliga a suministrar a EL ESTADO, el servicio de agua potable en el área objeto de este contrato de conformi-

dad con la cláusula anterior.

CUARTA: EL ESTADO tendrá la facultad de realizar todas las remodelaciones que considere necesarias para el buen funcionamiento de las oficinas a instalar.

QUINTA: Las mejoras de carácter permanente que realice EL ESTADO en el edificio arrendado, quedarán en beneficio del arrendador sin costo alguno para éste, siempre que dichas mejoras no pudieran separarse sin detrimento del mismo. La remoción en tal estado, correrá por parte de EL ESTADO.

SEXTA: La duración de este contrato será por el término de tres (3) meses a partir del 1º de julio hasta el 30 de septiembre de 1988.

SEPTIMA: EL ESTADO pagará a EL ARRENDADOR, en concepto de arrendamiento, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/3,400.00) mensuales, imputables a la partida número 0.12.0.10.08.05.101 del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud.

OCTAVA: EL ESTADO se obliga a hacer entrega del local arrendado a

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA
Edificio Repavación, S. A. Vía Fernando de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7896 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

JOSE F. DE BELLO JR.
SUBDIRECTOR

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

EL ARRENDADOR, al finalizar este contrato, en las mismas condiciones que lo recibió, salvo el deterioro natural.

NOVENA: Serán causales de resolución administrativa del presente contrato, las siguientes:

a) La muerte de EL ARRENDADOR en los casos en que éste debe producir la extinción del contrato conforme al Código Civil.

b) La formación de concurso de acreedores a EL ARRENDADOR.

c) El incumplimiento del Contrato por parte de EL ARRENDADOR;

ch) La conveniencia de EL ESTADO de darlo por terminado, en cuyo

caso dará aviso a EL ARRENDADOR con un mes de anticipación.

Cualquiera que sea la causa de resolución de este contrato no dará derecho a EL ARRENDADOR a exigir indemnización alguna a EL ESTADO.

DECIMA: EL ARRENDADOR adquiere y anula timbres por valor de B/.10.20 más un timbre de Paz y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 967 del Código Fiscal y la Ley N° 6 de 16 de junio de 1987.

DECIMA PRIMERA: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

blica.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de enero de 1989.

POR EL ESTADO,
Dr. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Salud.

POR EL ARRENDADOR,
CARLOS ALBERTO QUIJANO
Cédula N° 8-103-556

REFRENDADO:
Ing. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República.

INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO

CONSTITUYESE UNA COMISION

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMEÑO
AUTONOMO COOPERATIVO
RESOLUCION N°. IPACOP- LYD-
1/89

(del 3 de enero de 1989)
LA DIRECCION EJECUTIVA DEL
INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO
COOPERATIVO, EN USO
DE SUS FACULTADES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción y Servicios Múltiples EL PROGRESO, R.L. fue constituida mediante escritura pública N°. 326 del 18 de julio de 1980; inscrita en la

Sección de Micropelículas Cooperativas del Registro Público a Ficha cooperativa 000059, Rollo 116, Imagen 0024.

Que esta Cooperativa se encuentra en estado de insolvencia y ha disminuido el número de asociados a menos del mínimo fijado por la Ley 38 de 1980.

Que el artículo 75 de la Ley 38 de 1980 otorga competencia al INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO para promover de oficio la liquidación de aquellas Cooperativas en las cuales exista alguna de las causales señaladas en el artículo 70 de esta misma ley.

RESUELVE:

PRIMERO: Constituir la Comisión Liquidadora tal como lo dispone el artículo 71 de la Ley 38 de 1980.

SEGUNDO: Esta Comisión estará integrada por las siguientes personas: Por las Cooperativas Afines: Victoriano Vargas, con cédula N°. 2-56-81 Cooperativa de Servicios Múltiples "La Soberanía, R.L. Ismael Domínguez, con cédula 2-62-467, Cooperativa de Servicios Múltiples "El Esfuerzo Campesino, R.L.". Por el IPACOP: Heriberto Rojas, con cédula 2-61-405

TERCERO: Advertir a dicha Comisión que debe cumplir con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 38

de 1980.

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve

(1989).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EUCLIDES TEJADA E.
DIRECTOR EJECUTIVO
JOSE DEL C. GUTIERREZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO

OTORGASE PERSONERIA JURIDICA

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMEÑO
AUTONOMO COOPERATIVO
RESOLUCION Nº. IPACOP- PJ-I
(del 5 de enero de 1989)
LA DIRECCION EJECUTIVA DEL
INSTITUTO PANAMEÑO AUTO-
NOMO COOPERATIVO, EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Producción CENTRAL LECHERA, R.L., ha elevado a esta superioridad formal solicitud para que se le conceda Persona Jurídica;

Que dicha solicitud cumple con las exigencias y requisitos establecidos en la Ley 38 del 22 de octubre de 1980 y el Decreto Ejecutivo Nº. 31

del 6 de noviembre de 1981;

Que el literal "q" del artículo 3ro. de la Ley 24 del 21 de julio de 1980 otorga competencia al INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO para conferir a las Asociaciones Cooperativas el status de Personas Jurídicas;

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto otorga, Personería Jurídica a la Cooperativa de Producción CENTRAL LECHERA, R.L.

SEGUNDO: Autorizar el funcionamiento de la Cooperativa de Producción CENTRAL LECHERA, R.L. advirtiéndole que deberá cumplir con los objetivos señalados en su Escritura Constitutiva y sus Estatutos,

así como con las leyes pertinentes.
TERCERO: Entregar copia de esta Resolución a los interesados para los fines consecuentes.

CUARTO: Esta Resolución tendrá efectos legales, a partir de su publicación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EUCLIDES TEJADA E.
DIRECTOR EJECUTIVO

JOSE DEL C. GUTIERREZ
Subdirector Ejecutivo

DISUELVESE UNA COOPERATIVA

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMEÑO AUTO-
NOMO COOPERATIVO
RESOLUCION IPACOP No. C-1-
88

(25 de agosto de 1988)

La Dirección Ejecutiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. IPA-COOP Lyd-4 del 12 de mayo de 1981 se constituyó la Comisión liquidadora de la Cooperativa de Ahorro

y Crédito "ALMIRANTE" R.L.

Que esta comisión ha cumplido con lo estipulado en los artículos 72 de la ley 38 de 1980 y 84 del Decreto 31 de 1981 concluyendo de esta forma los trámites pertinentes a que hace referencia el artículo 73 de la ley 38 de 1980.

RESUELVE:

PRIMERO: Disolver la cooperativa de ahorro y Crédito ALMIRANTE, R.L., constituida mediante Escritura Pública No. 17 del 22 de marzo de 1957 del Circuito de Bocas del Toro, inscrita en el Tomo No. 1, Folio 84,

Asiento 16 de la Sección de Cooperativas del Registro Público.

SEGUNDO: Ordenar cancelar las inscripciones pertinentes relativas a esta organización tanto en el Registro Cooperativo del IPACOP, como en el Registro Público.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

EUCLIDES TEJADA E.
Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ
Subdirector Ejecutivo.

CONSEJO DE GABINETE

DASE UNA AUTORIZACION

DECRETO Nº 3

(De 18 de febrero de 1989)

"Por el cual se autoriza la celebración de un Convenio de Crédito en el extranjero."

EL CONSEJO DE GABINETE
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar la celebración en el extranjero de un Convenio de Crédito entre la República

de Panamá y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, cuyo crédito se denominará "FONDO DE AYUDA PARA EL DESARROLLO (FAD)" por un monto de hasta SETE-

CIENTOS VEINTICUATRO MILLO-
NES DE PESETAS ESPAÑOLAS, de
acuerdo a los siguientes términos y
referencias:

1. AMORTIZACION: Las sumas
adeudadas se pagarán en un plazo de
quince (15) años, contados a partir
de la fecha de entrada en vigor del
Convenio de Crédito F.A.D., inclu-
do un período de gracia de pago a
capital de cinco (5) años, mediante
veintiún pagos semestrales. El primer
pago a capital deberá hacerse efecti-
vo a los sesenta (60) meses contados
a partir de la vigencia del Convenio
de Crédito.

2. INTERESES: El préstamo deven-
gará intereses a una tasa fija del 6.5
por ciento anual sobre el monto del
capital desembolsado y no pagado,
los cuales serán pagaderos seme-
tralmente a partir de la fecha de cada
utilización del crédito.

3. COMISION DE DISPONIBILI-
DAD: La facilidad de crédito causará
una comisión de disponibilidad del
0.25% anual sobre las sumas no utili-
zadas del préstamo durante el perio-
do de disponibilidad de 12 meses a
partir de la vigencia del convenio. La
comisión comenzará a devengarse a
los 3 meses de la entrada en vigor del
Convenio de Crédito y finalizará al
término del período de disponibi-
lidad señalado.

ARTICULO 2o.- Los fondos pro-
venientes del Convenio de Crédito que
se autoriza mediante el Artículo Pri-
mero de este Decreto, serán utiliza-
dos para financiar hasta el 100% del
importe de la primera etapa del Con-
trato de Suministro e Instalación de
los Mercados Periféricos, Barriales y
de Abastos en las ciudades de Pana-
má y Colón.

ARTICULO 3º: Autorizar al Minis-
tro de Planificación y Política Econó-
mica o en su defecto al Viceministro
de Planificación y Política Económi-
ca o en su defecto al Embajador de
Panamá ante el Reino Español, para
que en representación de la Repúbli-
ca de Panamá suscriban el Convenio
de Crédito F.A.D., a que se refiere el
Artículo Primero de este Decreto y
para que otorguen los documentos o
acuerdos o convenios que fuesen ne-
cesarios para la consecución del Cré-
dito F.A.D., antes mencionado y para
que incluyan en el mismo y en los
demás documentos, todos los acuer-
dos, modalidades y cláusulas que a
juicio de dichos servidores públicos
fuesen necesarios o convenientes in-
cluir conforme a las normas y prácti-
cas prevalecientes para este tipo de
transacciones financieras, incluyendo
facultad para acordar después de fir-
mado el Convenio de Crédito la ex-
tensión del plazo previsto en dicho
convenio para el desembolso de los
fondos.

ARTICULO 4º: Acordar la inclu-
sión en los presupuestos de los años
correspondientes, las sumas que
sean suficientes para pagar el princi-
pal, los intereses, comisiones y cua-
lesquiera otras cantidades pagaderas
a cargo de la República.

ARTICULO 5º: Envíese copia au-
tentificada del presente Decreto a la
Asamblea Legislativa, en cumpli-
miento del Ordinal 7º del Artículo
195 de la Constitución Política.

ARTICULO 6º: Este Decreto co-
menzará a regir a partir de su aproba-
ción.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
Dado en la ciudad de Panamá a los
18 días del mes de febrero de mil

novcientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
encargado
JOSE M. CABRERA J.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON M.

El Ministro de Desarrollo Agropecua-
rio, Encargado,
LUIS OLMEDO CASTILLO

El Ministro de Comercio e Industrias,
ISAAC HANONO

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política
Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

AUGUSTO R. VALDERRAMA
Ministro de la Presidencia, a.i.

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE
REPUBLICA DE PANAMA, JUZ-
GADO MUNICIPAL DEL DISTRITO

DE RIO DE JESUS, PROVINCIA DE
VERAGUAS, YO MITZY VASQUEZ
DE PINILLA, Secretaria del Despa-
cho, en funciones de Alguacil Ejecu-
tor, por este medio, al público:

HACE SABER:
Que dentro del Juicio Ejecutivo de

Menor Cuantía promovido por Bolí-
var Guevara Peñalba, mediante apo-
derado Especial, Licdo. Carlos G.
Quiróz, contra Griselio Sánchez, se
ha fijado nueva fecha, mediante auto
del 9 de febrero de 1989; para el día
viernes diecisiete (17) de marzo de
mil novecientos ochenta y nueve
(1989), para que se lleve a cabo la
venta en pública subasta sobre el tra-
piche de moler caña de hierro, y una
galera de zinc de propiedad del de-
mandante Griselio Sánchez.

Se hace constar que el trapiche an-
tes descrito, el día del remate, se ten-
drá en la casa del señor Bolívar Gue-
vara en Los Castillos de esta jurisdic-
ción, quien es el Depositario Judi-
cial, y la galera de zinc, se encuentra
en la finca de propiedad del señor
Griselio Sánchez.

Para que sirva de base para el re-
mate en subasta pública, se fija la
suma de trescientos treinta y seis bal-
boas (B/.336.00); y será postura ad-
misibles la que cubran por lo menos

las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal, el cinco (5%) por ciento de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, en favor del Juzgado Municipal del distrito de Río de Jesús.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para efectuar el remate, y desde esa fecha y hora, hasta las cinco (5) de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieran hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugares públicos y visibles de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de febrero de mil novecientos ochenta y nueve (1989), a las nueve (9) de la mañana.

Y copia de los mismos, quedan a disposición de la parte interesada, para que le de publicación en un diario de circulación nacional, por tres veces (3) consecutivas de conformidad con el artículo 1734 del Código Judicial.

MITZY V. DE PINILLA
Secretaria del Juzgado Municipal de Río de Jesús

L-475590

2da. Publicación

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido el negocio denominado Refinería El Esfuerzo, ubicado en Guararé, provincia de Los Santos con licencia tipo industrial Nº 763 a la sociedad denominada Salespa S. A., inscrita en el Tomo 216697, Folio 25132, Asiento 0107 a partir del 15 de diciembre de 1980.

VIRGILIO CEDEÑO
Céd. 7-AV-81-426

L077362
1ra. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con el artículo 82

de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada: CARIOCA MANAGEMENT CORP., inscrita en el Registro Público según Ficha 159194, Rollo 16842, Imagen 0145, Sección de Micropelículas (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 2 de diciembre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº 13,138 de 12 de diciembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 14 de diciembre de 1988, según Asiento 721, del Tomo 195 del Diario.

Panamá, 15 de diciembre de 1988
(L-057911)

Unica publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
292 MAGS
CERTIFICA

Que la sociedad CASA DE CAMBIO EL CANAL, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 154353 Rollo 16186 Imagen 2 desde el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 11.632 del 16 de noviembre de 1988, de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá... según consta al Rollo 25010, Imagen 0069 de la Sección de Micropelículas —Mercantil— desde el 01 de diciembre de 1988.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. A las 11-25 - 19.8 A.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORA

L-075252
(Unica publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
2319 OSIRIS AVILA

CERTIFICA

Que la sociedad INVERSIONES STABRA, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 156074 Rollo 16424 Imagen 13 desde el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 11.556 del 15 de noviembre de 1988, de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá... según consta al Rollo 24968, Imagen 0019 de la Sección de Micropelículas —Mercantil— desde el 24 de noviembre de 1988.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. A las 11-39 - 45.1 A.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORA

L-075252
(Unica publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
1100 MAGS
CERTIFICA

Que la sociedad ONE PUTT, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 163082 Rollo 17960 Imagen 148 desde el tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 11638 del 16 de noviembre de 1988 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 25043 Imagen 0109 Sección de Micropelículas —Mercantil— desde el 06 de diciembre de 1988.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. A las 12-40 - 51.1 A.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORA

L-075252
(Unica publicación)

**LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
1102 MAGS
CERTIFICA**

Que la Sociedad INVERSIONES ALLEY, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 138200 Rollo 14192 Imagen 176 desde el dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 11984 del 29 de noviembre de 1988 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 25028 Imagen 0047 Sección de Micropelículas —Mercantil— desde el 02 de diciembre de 1988.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. A las 10-05 - 00.6 A.M.

NOTA. Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORA

L-075252
(Unica publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
CERTIFICA:**

Que la sociedad GULF FLEET MIDDLE EAST, INC. se encuentra registrada en el Tomo 808 Folio 20 Asiento 125726 de la Sección de personas mercantil desde el siete de junio de mil novecientos setenta y uno. Actualizada en la Ficha 14314 Rollo 640 Imagen 688 de la Sección de Micropelícula Mercantil.

Que la sociedad se encuentra vigente.

Que mediante escritura Pública Número 15,801 de 06 de diciembre de 1988 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, se hace convenio de fusión entre Gulf Fleet Middle East Inc. y que Gulf Fleet Marine S.A., el nombre a la sociedad sobreviviente a la fusión es Gulf Fleet Middle East Inc. según consta en el Rollo 25190 Imagen 0223 de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 28 de Diciembre de 1988 y la sociedad Gulf Fleet Marine, S.A. deja de existir.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veinticinco de enero de

mil novecientos ochenta y nueve a las 03-34-41-1 p.m.
NOTA Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS

L-076629
Unica Publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 474
Ggs
CERTIFICA:**

Que la sociedad RAKEL INC. se encuentra registrada en la Ficha 138569 Rollo 14235 Imagen 170 desde el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disposición mediante Escritura Pública Número 17018 del 28 de Diciembre de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 25233 Imagen 0136 de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 04 de enero de 1989. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve a las 03-43-21-1 p.m.

NOTA Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
L-076629
Unica Publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
CERTIFICA:**

Que la sociedad BAYTREE CAPITAL CORP. se encuentra registrada en la Ficha 149018 Rollo 15465 Imagen 145 desde el diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disposición mediante Escritura Pública Número 70 del 03 de enero de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 25362 Imagen 0164 de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 24 de enero de 1989.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve a las 10-09 25-7 a.m.

NOTA Esta certificación no es válida

si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS

L-076918
Unica Publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
CERTIFICA:**

Que la sociedad BLUESTONE HOLDINGS INC. se encuentra registrada en la Ficha 142681 Rollo 14692 Imagen 32 desde el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disposición mediante Escritura Pública Número 299 de 10 de enero de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 25305 Imagen 0103 de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 16 de enero de 1989.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve a las 12-05 30-1 a.m.

NOTA Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS

L-076918
Unica Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública N° 11,420 de 24 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de noviembre de 1988, a la Ficha 067746, Rollo 24923, Imagen 0108 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad "SUTIL S. A."

L-075966
Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública N° 11,421 de 24 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de noviembre de 1988, a la Ficha 058607, Rollo 24923, Imagen 0100 de la Sección

de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad "TRANSAFRIC CO. INC."

L-075966
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 12,973 de 6 de diciembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de diciembre de 1988, a la Ficha 140164, Rollo 25108, Imagen 0107 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad "BRASILEA HOLDING INC."

L-075966
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante la Escritura Pública Nº 7977 de 9 de septiembre de 1988, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada ORSAY S. A.

Dicha acto consta inscrito en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), ficha 177313, rollo 24511, imagen 0219 desde el 13 de septiembre de 1988.

L-076013
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante la Escritura Pública Nº 10655 de 24 de noviembre de 1988, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada BASILISK FINANCE INC.

Dicha acto consta inscrito en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), ficha 007086, rollo 25018, imagen 0032 desde el 1 de diciembre de 1988.

L-076627
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que según consta en la Escritura Pública Nº 5,300 del 22 de diciembre de 1988 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección

de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 142561, rollo 25277, imagen 0115 ha sido disuelta la sociedad denominada ZINC ENTERPRISES CORP. el 12 de enero de 1989.

Panamá, 16 de enero de 1989.

L-075761
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 13312 del 14 de diciembre de 1988 de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 187084, rollo 25298, imagen 0018 del 13 de enero de 1989, ha sido disuelta la sociedad anónima PIANO INTERNATIONAL CORP.

Panamá, 17 de enero de 1989.

L-075956
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que BEDFORD ENTERPRISES INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 5681 del 6 de septiembre de 1978, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), en la Ficha 030079, Rollo 1500, Imagen 0359, el día 11 de septiembre de 1978.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12,074 de 30 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 30079, Rollo 25232, Imagen 0033 el día 4 de enero de 1989.

L-075526
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que la sociedad FRELU INVESTMENTS, S. A. fue organizada

mediante Escritura Pública Nº 5640, de 29 de septiembre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 098409, Rollo 9616, Imagen 0047, el día 8 de octubre de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Nº 13,813 de 29 de diciembre de 1988, Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) a la Ficha 098409, Rollo 25305, Imagen 0072 el día 16 de enero de 1989.

L-075995
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12674 del 16 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 102377 ROLLO: 25180 IMAGEN: 0052 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RETORE AND GROUP INC".

Panamá, 28 de diciembre de 1988

L-075124
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12679 del 16 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 102380 ROLLO: 25180 IMAGEN: 0059 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RALANA FINANCES S. A."

Panamá, 28 de diciembre de 1988

L-075124
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12773 del 20 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada

en la FICHA: 110894 ROLLO: 25190 IMAGEN: 0148 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RIEDEPALP FINANCIAL INC."

Panamá, 3 de enero de 1989

L-075124
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 13,117 del 29 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 069583 Rollo: 25279 Imagen: 0018 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BERMUDART S. A."

Panamá, 19 de enero de 1989

L-075962
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12774 del 20 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 21104 ROLLO: 25190 IMAGEN: 0155 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GREATER PLACEMENTS CORPORATION".

Panamá, 3 de enero de 1989

L-075124
Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº 13,692 de 27 de diciembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de diciembre de 1988, en la FICHA 64954, Rollo 25216, Imagen 0097, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "TRIUM FINANCE LIMITED INC."

L-075969
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 364 de 11 de enero de 1989, de la Notaría quinta del Circuito de Panamá, registrada el 16 de enero de 1989, en la ficha 106874 rollo 25307 imagen 0066 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad FINANCIERA COMERCIAL CLAVES ROJOS S. A.

L-075969
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12,842 del 21 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 164147 Rollo: 25222 Imagen: 0098 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LAFELCO TRADING CO. INC."

Panamá, 6 de enero de 1989

L-075164
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 687 de 19 de enero de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 25 de enero de 1989, a la FICHA 205643, Rollo 25366, Imagen 0101, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada "DIMANYS CORP".

(L-076449)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 10,865 de 10 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de octubre de 1988, a la FICHA 194281, Rollo 24747, Imagen 0050, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "GULF AND CONTINENTAL BUNKER FUELS LIMITED CORP."

(L-077254)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 684 de 19 de enero de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de enero de 1989, a la FICHA 187462, Rollo 25405, Imagen 0147, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "SOUTH DEVON S.A."

(L-077254)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 5,227 del 16 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a FICHA 161323, Rollo 25180 Imagen 0170, ha sido disuelta la sociedad denominada SAUD ABDULAZIZ AL DUGHATHIR CO. S.A. el 27 de diciembre de 1988.

Panamá, 3 de enero de 1989.

(L-058641)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 5,072 del 6 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a FICHA 166863, Rollo 25132, Imagen 0158, ha sido disuelta la sociedad denominada NARBON TRADING INC. el 19 de diciembre de 1988.

Panamá, 23 de diciembre de 1988

(L-058392)
Unica Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº 108 de 4 de enero de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de enero de 1989, en la FICHA 78333 rollo 25258 imagen 0060 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad TALAG FINANCE (PANAMA) INC.

L-075102
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 5,159 del 13 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 124389, Rollo 25139 Imagen 0140, ha sido disuelta la sociedad denominada YELMONI CORPORATION el 20 de diciembre de 1988.

Panamá, 23 de diciembre 1988

(L-058392)

Única Publicación

COMPRAVENTAS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "SPINAL GUARD", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad FABRICA DE COLCHONES SIMONS, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición al registro de la marca SPINAL GUARD, interpuesto en su contra por la sociedad KING KOIL LICENSING COMPANY, INC. a través de sus gestores oficiosos DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de febrero de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. ROSARIO A. MARTIN ICAZA

Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Es Copia Auténtica de su original.

Panamá 16 de febrero de 1989

(L-078795)

Segunda Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "KINNEY", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad ROBOTICS TECH CORP., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente

Edicto comparezca por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición al registro de la marca KINNEY, interpuesto en su contra por la sociedad KINNEY SHOE CORPORATION a través de sus gestores oficiosos DE LA GUARDIA, AROSEMENA and BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto a las partes en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de febrero de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA

Funcionario Instructor.

DIOVELIS ALVARADO

Secretaria Ad-Hoc.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

L-078794

2a. publicación

REMATES:**AVISO DE VENTA EN****PUBLICA SUBASTA**

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que el día 6 de marzo de 1989, de 8:30 a 4:00 p.m. se efectuará Acto de Venta Pública Subasta de propiedades readquiridas, que más adelante se detalla.

Por tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete

Nº 230 de 2 de julio de 1970 por el cual se regula el Régimen Bancario Panameño, a los acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan, a la ley 87 de 23 de noviembre de 1960 y a la Resolución de J.D. 2:86 de la Junta Directiva de LA CAJA DE AHORROS y conforme a lo autorizado por su Junta Directiva, LA CAJA DE AHORROS ofrece en Venta en Pública Subasta las fincas que se describen a continuación:

SEGUNDA PUBLICACION:

FINCA	TIPO	UBICACION	PRECIO	DESCRIPCION
30774	Residencia	San Francisco Calle 6ta., Nº 14	B/.50,000.00	Planta baja y alta, sala recámaras, 2 serv. sanitarios, lavandería y garaje, requiere reparación
11568	Residencia	Bella Vista,	B/.139,500.00	Area 600 M ² Estructuras existentes, requieren reparación

Es Copia Auténtica de su original.

Panamá 16 de febrero de 1989

(L-078794)

2da. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para conocimiento del público en general, comunico la cancelación de la Licencia del negocio de mi propiedad denominado "CENTRO DE FRUTURAS CHEN", ubicado en el Centro Comercial de Vía España, Nº. 1010, local 12, p.l.

Atentamente,
CHEN FONG HOU XIANH
PE-9-1032

L-076978

(2da. Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Para conocimiento del público en general, comunico que he traspasado el negocio de mi propiedad denominado "MINISUPER PACIFICO", ubicado en Parque Lefevre, entre calle 3 y 4, Edificio Victoriano Lorenzo, al señor CARLOS CHON CHAN, cédula Nº. 8-246-787.

Atentamente,

QUIU HONG CHAN CHEN
PE- 9-13-81

L-076979

2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido mi establecimiento comercial denominado "JARDIN PUJOL", ubicado en Avenida Perú y Calle 27 de la ciudad de Panamá a Pageantol S.A., mediante Escritura Pública Nº 8,777 de 19 de julio de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.

Panamá, 13 de febrero de 1989.

(Fdo) Pablo Antonio Thomas Llado
Céd. 8-180-683

(L-077585)

2da. Publicación

66753	Casa	Campo Linberg Villa Del Sol Calle España Casa Nº A-3	B/.44,500.00	Sala, comedor, cocina, 3 recámaras 2 ser. sanitarios, cto. de empleada, lavandería y garaje, requiere reparación.
8676	Apartamento	La Cresta Edif. Vista Bella Apto. 2 B	B/.75,000.00	Sala, comedor, cocina, 2 serv. sanitarios cto. empleada, lavandería y garaje, requiere reparación.
2965	Residencia	Sabanitas Quebrada López	B/.23,400.00	área 10,250 m²
14469	Residencia	Nuevo Arraiján Calle 7a.	B/.22,000.00	Sala, comedor, cocina 3 recámaras, 2 serv. sanitarios, requiere reparación.
5358	Lote	Aguadulce Calle Rafael Grajales	B/.19,000.00	4 lotes de 2,782.30 m²
58765	Residencia	La Chorrera Urb. Vista Mar Casa Nº 46	B/.13,000.00	Sala, comedor cocina, 3 recámaras 2 serv. sanitarios garaje.
TERCERA PUBLICACION:				
32693	Residencia	El Carmen calle Elida Diez, Casa Nº 3	B/.80,000.00	Sala, comedor cocina, 3 recámaras 3 serv. sanitarios, cto. de empleada, cto. de estudio, lavandería, 2 garajes y terraza, requiere reparación
66174	Residencia	Ciudad Bolívar, entrada principal final, casa Nº 45	B/.11,000.00	Sala, comedor, cocina, 3 recámaras, 1 serv. sanitario.

Copia del Reglamento de Participación en este tipo de acto público, está a la disposición de los interesados, quienes para mayor información pueden canalizar sus consultas en el Departamento de Asesoría Legal, Apartado Postal Nº 1740, Zona 1, Panamá 9A, Panamá, Teléfono 63-

6233 Ext. 118 y 197.

Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar público de este Departamento y copias se envían para su publicación legal.

Licdo. ALFREDO ABOOD AKI
SUBGERENTE GENERAL

AVISO

La suscrita, NELLY E. CHANG, mujer, panameña, mayor de edad, comerciante, portadora de la cédula N° 8-244-401, propietaria del establecimiento comercial denominado RESTAURANTE HO HO, ubicado en Ave. Balboa e Italia, Plaza Paitilla, N° 71, Ciudad de Panamá amparada bajo la Licencia Tipo B.8 N° 34067, por este medio aviso que ha dado en venta al mencionado comercio a la sociedad anónima denominada ANASIU S.A., inscrita a ficha 218333 de la Sección de micropelículas Mercantil del Registro Público, a partir del 15 de febrero de 1989. Esta publicación se hace con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo N° 777 del Código de Comercio.

NELLY E. CHANG CHEN.

L-077889

2da. Publicación

AVISO

Al tenor del Artículo N°-777 del Código de comercio se informa por este medio al público que mediante escritura pública N°-2785 del día 1 de abril de 1987 por la Notaría 5 del Circuito de Panamá, se ha formalizado la operación de compra, venta mediante la cual la Señora CHEUNG KWAI FUNG DE CHAN, vende el establecimiento comercial denominado comisariato LAS LAJAS ubicado en Alcañedíaz Urb. Las Lajas, N°-116 Pmá de su propiedad al Señor JULIO YUN KAM CHONG FUNG.

Atentamente
CHEUNG KWAI FUNG DE CHAN

L-063492

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "KLARRO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad BANTER DO BRASIL, S.A., cuyo

AVISO DE VENTA PUBLICA SUBASTA

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que el día 6 de marzo de 1989, de 8:30 a 4:00 p.m. se efectuará acto de Venta Pública Subasta de propiedades readquiridas, que más adelante se detallan.

Por tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete N° 230 de 2 de julio de 1970 por

el cual se regula el Régimen Bancario Panameño, a los acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan, a la ley 87 de 23 de noviembre de 1960 y a la Resolución de J.D. 2-86 de la Junta Directiva de LA CAJA DE AHORROS y conforme a lo autorizado por la Junta Directiva, la CAJA DE AHORROS ofrece en venta en Pública Subasta las fincas que se describen a continuación:

OFERTA PUBLICA N° 3:

FINCA	TIPO	UBICACION	PRECIO	DESCRIPCION
2843	Apartamento	Altos del Golf Calle Iera. Apto. 1-A, Cond. Villa Gabriela	B/65,000.00	Sala, Comedor, cocina, 3 recámaras, 3 serv. sanitarios, lavandería, garaje, terraza, cto. de empleada, requiere reparación. Globo de terreno de 14.7 Hect. Area 2500 M2 estructuras existentes requieren reparación
5814	Finca	El Valle de Antón, La Mesa.	B/9,700.00	
32297	Residencia	Nva. Gorgona	B/19,600.00	
43966	Duplex	Urb. Chanis- Ave. Sta. Sur Calle 105 A, N° 255 A	B/43,700.00	Sala, comedor, cocina, 3 recámaras, 3 serv. sanitarios, 2 garajes, estudio, lavandería, cto. de empleada
19967	Lote	Pto. Armuelles	B/3,000.00	Lote de 2,004.65 Mts.

OFERTA PUBLICA N° 5:

FINCA	TIPO	UBICACION	PRECIO	DESCRIPCION
620	Casa y Finca	Chilibre, Don Bosco Calle N	B/11,700.00	Sala, comedor, cocina, 3 recámaras, 1 serv. sanitario, lavandería, garaje, terraza, requiere reparación.

Copia del Reglamento de Participación en este tipo de acto público, está a la disposición de los interesados, quienes para mayor información pueden canalizar sus consultas

en el Departamento de Asesoría Legal, Apartado Postal N° 1740, Zona 1, Panamá 9A, Panamá, Teléfonos 63-6333 Ext. 118 y 197.

paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contarlos a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición al registro de la marca KLARO, interpuesto en su contra por la sociedad S.C. JOHNSON and SON, INC. a través de sus gestores oficiosos DE LA GUARDIA, AROSEMENA and BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de febrero de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL.

Es Copia Auténtica de su original

Panamá 16 de febrero de 1989

(L-078796)

2da.- publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que mediante Escritura Pública Nº.-16505 de la Notaría 3ª.- del Circuito de Panamá, he vendido al Sr. CHU KI HONG, con cédula de identidad personal Nº.-14-878, el establecimiento comercial de mi propiedad denominada "MERCADITO ROSARIO", amparado con la Licencia Comercial Nº.-17221 - Tipo "B" y ubicado en la Barriada Domingo Díaz, Calle principal Nº.-68.

MARGARITA GARCIA DE CHU
Céd. 9-70-501

L-077943
1ra.- publicación

Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar público de este Departamento y copias se envían para su publicación legal.

Licdo. ALFREDO ABOOD AKL

Subgerente General

Certifico que el presente documento es fiel copia de su original.
Panamá, 13 de febrero de 1989.

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que el día 6 de marzo de 1989, de 8:30 a 4:00 p.m. se efectuará el 1er. Acto de Venta Pública Subasta de propiedades readquiridas, que más adelante se detalla.

Por tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete No. 230 de 2 de julio de 1970 por el

cual se regula el Régimen Bancario Panameño, a los acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan, a la ley 87 de 23 de noviembre de 1960 y a la Resolución de J.D. 2:86 de la Junta Directiva de LA CAJA DE AHORROS y conforme a lo autorizado por su Junta Directiva, la CAJA DE AHORROS ofrece en Venta en Pública Subasta las fincas que se describen a continuación:

PRIMERA PUBLICACION:	FINCA	TIPO	UBICACION	PRECIO	DESCRIPCION
	628	Apartamento	Hato Pintado Cond. 11 Oct. Apto. Nº 6-2	B/.45,000.00	Sala comedor, cocina, 3 recámaras, 2 s. sanitarios, la vandería, cto. empleada, balcón, garaje, requiere reparación.
	87120	Residencia	Cerro Viento Calle Y, casa Nº 1536	B/.36.000.00	Sala, comedor, 3 recámaras, 2 s. sanitarios, cocina, terraza
	65794	Residencia	Chorrera, Fuente Del Chase, Calle Sta. Casa Nº H-A-27	B/.22,000.00	Area 420 M² lote estructura requiere reparación
	24085	Residencia	David, Barrio	B/.52,500.00	Sala comedor,

Estudiante,
Calle San Francisco
Clark y 3 de
Noviembre

cocina, 3 serv. sanitarios, 3 recámaras, cto. de empleada, cto. del lavado y planchado, sala familiar y garaje, requiere reparación

Copia del Reglamento de Participación en este tipo de acto público, está a la disposición de los interesados, quienes para mayor información pueden canalizar sus consultas en el Departamento de Asesoría Legal, Apartado Postal Nº 1740, Zona 1. Panamá 9A, Panamá, teléfonos

63-6233 Ext. 118 y 197.

Por lo tanto se fija el presente aviso en lugar público de este departamento y copias se envían para la publicación legal.

Licdo. ALFREDO ABOOD AKL
Subgerente General

EDITORIA RENOVACION, S. A.